

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Los Ayuntamientos que se encuentren al corriente de la suscripción á este Boletín y quieran anticipar el importe de la misma en el ejercicio de 1898-99, pueden verificarlo en esta Administración desde el día 1.º del corriente hasta el 30 de Septiembre próximo, donde satisfarán 28'50 pesetas, en lugar de las 36 que importa la suscripción.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior.....	15.823.051	30
El Profesorado, empleados y dependientes de la Escuela normal Central de Maestras y de su Escuela práctica, por un día de haber del mes de Junio.....	138	50
El Personal de la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, por un día de haber del mes de Junio.....	33	35
El personal de la Secretaría, Ordenación de pagos y Contaduría de la Junta de Clases pasivas, por un día de haber del mes de Junio.....	384	70
El Habilitado de la Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos, por un día de haber correspondiente al mes de Junio, de los Sres. Jefes y Oficiales de la misma.....	305	95

	Ptas.	Cénts.
D. Bernardo Cuadrado...	25	
Mr. William Parish, producto de la venta de programas del orden de la función en el circo de Parish en los días 21 al 27 de Junio próximo pasado.....	190	40
La Sociedad del tranvía del Este de Madrid y sus empleados, según relación.....	90	50
El personal de Jefes, Oficiales y porteros de la Intervención general de la Administración del Estado, por un día de haber de Junio.....	790	45
A. R. Recaudado en un cepillo por varios concurrentes á la tienda de vinos de la calle del Horno de la Mata núm. 18.	17	10
Varios socios del Club Velocipédico Madrileño...	825	
Sres. Jefes y oficiales del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, según relación. (Un día de haber del mes actual).....	279	23
Sres. Jefes, Oficiales y asimilados del escuadrón de Escolta Real, por un día de haber del mes actual.....	185	45
La Junta central, por el personal de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, un día de haber correspondiente á Junio.....	398	75
Los individuos de la tercera compañía del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7.	90	
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	15.826.805	67
Idem id. id. en las provincias.....	7.165.484	29
TOTAL GENERAL...	22.992.289	96

(Se continuará.)

Relación de las cantidades que se ingresan en el Banco de España, descontadas en el mes de la fecha al personal del Depósito de la Guerra y sus Comisiones, para la suscripción nacional decretada en 14 de Abril último.

	Ptas.	Cénts.
Coronel, D. Manuel Benitez y Parodi.....	20	31
Teniente Coronel, D. Fernando Martínez Ginesta.....	20	31

	Ptas.	Cénts.
Teniente Coronel, D. Arturo Echeverría y Cia.....	16	25
Idem, D. Joaquín Cos-Gayón y Señan.....	16	25
Idem, D. José Argüelles Molinero.....	16	25
Comandante, D. Nicolás Urcullu y Cereijo.....	13	54
Idem, D. Carlos Inzenga y Griñán.....	13	54
Idem, D. Tomás Rodríguez Mata.....	13	54
Idem D. Félix Horodiski Alvarez.....	13	54
Idem, D. Eladio López Vilches.....	13	54
Idem, D. Víctor Martín García.....	13	54
Idem, D. Patricio Gutiérrez Marqués.....	13	54
Idem, D. Pedro Vallejo Pedra.....	13	54
Idem, D. Agapito Melgar Ortega.....	13	54
Capitán, D. Francisco Rute y Mata García.....	9	90
Idem D. Emilio Urquiola y Aguirre.....	9	90
Idem, D. Salvador Salinas y Bellver.....	9	90
Idem, D. Ricardo Serrano Nadales.....	9	90
Idem, D. Joaquín Souto Larrea.....	9	90
Idem, D. Emilio Borrajo Vinas.....	9	90
Idem, D. Daniel Gallego Gil.....	9	90
Idem, D. Gabriel González Prats.....	9	90
Idem, Antonio Cascales Moreno (Mayo y Junio).....	19	80
Idem, D. José Enciso Huerta.....	9	90
Capitán de Caballería, D. Marcelino Ortega Macazaga.....	9	90
Capitán de Infantería D. Francisco Vázquez Zurita.....	8	25
Oficial primero de Oficinas militares, D. Joaquín Navarro Biosca.....	8	25
Idem, D. Felipe Baños Sánchez.....	8	25
Idem segundo de id., D. Idefonso Rodríguez Silva.....	6	18
Idem, D. Anastasio Acuña Portales.....	6	18
Idem, D. Miguel Martínez Carro.....	6	18
Idem, D. Ramón Helguero Ibarra.....	6	18
Idem tercero de id., D. Eusebio Ruiz Medrano.....	5	36
Idem, D. Juan Jiménez Ruiz.....	5	36
Médico provisional, D. Federico Lletget de Pablo.....	5	50
Total.....	395	72

Relación de los empleados de la Sociedad del Tranvía del Este de Madrid, que por su voluntad contribuyen mensualmente con la cantidad que á cada uno se señala, para la suscripción nacional

	Ptas.	Cénts.
D. Manuel Corral.....	2	
José Blanco Guardiola.....	2	
Felipe González Prieto.....	2	
Andrés P. Paniagua.....	1	
Basilio del Peral.....	0	25
Francisco Ladreda.....	0	50
Luis Gallego.....	0	25
Francisco L. de Guevara.....	0	50
Simón Sanz.....	0	50
Saturnino Moyano.....	0	50
Mariano Plaza.....	1	
Paulino Morcho.....	1	
Ricardo Gómez.....	0	50
Elias García.....	0	50
Pedro Pérez.....	0	25
Inocencio Almanza.....	0	25
Justo Andarias.....	0	25
José Vilanova.....	0	25
José González.....	0	25
Victoriano Reliegos.....	0	25
Guillermo Cañamero.....	0	50
Quintín Sanz.....	0	50
Tomás Goll.....	1	
Casimiro Romero.....	1	
Antonio Madariaga.....	0	50
Celestino Renedo.....	0	50
Basilio Ibeas.....	0	25
José Manzi.....	1	
Luis Alberruche.....	0	50
Luis Soler.....	0	25
Alejandro Alvarez.....	0	25
Santiago Gago.....	0	25
Juan Martínez.....	0	25
Pascual Elpuente.....	0	25
Florencio Pedraza.....	1	
Antonio Diaz.....	0	25
Juan Humanes.....	0	25
Teodoro Soto.....	0	25
Pedro Hernando.....	0	25
Santiago Soto.....	0	25
Esteban Robles.....	0	25
Francisco Brís.....	0	25
Gregorio Vallejo.....	0	25
Enrique Cazo.....	0	25
Felipe Villaverde.....	0	25
Eusebio López.....	0	25
Julián Moya.....	0	25
Domingo García.....	0	25
Casto Arranz.....	0	25
Julián Sanz.....	0	25
Pedro Bonilla.....	0	25
Marcelino Hita.....	0	25
Camilo González.....	0	25
Crisanto Aparicio.....	0	25
Baltasar Truchado.....	0	25
Pedro Martín.....	0	25
Andrés Piorno.....	0	25
Eugenio Vallejo.....	0	25
Nicanor Montero.....	0	25
Recaredo Gómez.....	0	25
Zacarias Giménez.....	0	25
Braulio Ramírez.....	0	50
Atanasio Guerra.....	0	50

	Ptas. Cts.
D. Tomás Méndez.....	0 25
Manuel García Gallego...	0 25
Luciano Jiménez.....	0 25
Roque Torrejón.....	0 25
Mariano de la Torre.....	0 25
Pablo Saria.....	0 25
Pedro Grima.....	0 25
Higinio Martín.....	0 25
Juan Manuel Baos.....	0 25
Salvador Ramos.....	0 25
Cándido Pajares.....	1
Julián Hervás.....	0 25
Teodoro Mardones.....	0 25
Epifanio Sanz.....	0 25
Francisco Astorga.....	0 75
José Caño.....	0 25
Antonio Serrano.....	0 25
Gabriel de Frutos.....	0 25
Enrique Iglesias.....	0 25
Gregorio Masedo.....	0 25
Casiano Cuesta.....	0 25
Gabriel Serrano.....	0 25
Valentín Moraleda.....	0 25
Ramón Basanta.....	1
Ceferino Laserna.....	0 25
Julián Roa.....	0 25
Pedro Alcolado.....	0 25
Domingo Romera.....	0 25
Nemesio Díaz.....	0 50
José Sánchez.....	0 25
Facundo Martín.....	0 25
Rafael Contreras.....	0 25
Miguel Gómez.....	0 25
Manuel Farando.....	1
Braulio Guevara.....	0 50
Francisco Mangas.....	0 25
Canuto Izquierdo.....	0 25
Agustín Dorado.....	0 25
Cecilio Sánchez.....	0 25
Martín Carnicero.....	0 50
Pascual Gómez.....	0 25
Gabriel Torres.....	0 25
José Cabañas.....	0 25
Vicente Cabello.....	0 25
Antonio Ayesa.....	0 25
Francisco Sánchez.....	0 25
Mariano Sánchez.....	0 25
Juan Campos.....	0 25
Basilio López.....	0 25
Francisco Blanco.....	0 25
Luis Nanclares.....	0 25
Total.....	45 25
La Sociedad Tranvía del Este.....	45 25
Total.....	90 50

	Ptas. Cts.
Segundo Teniente, D. José Salcedo Cárdenas.....	5 70
Idem, D. Benito Canella Fernández.....	5 07
Idem, D. Eduardo Basegal Recarte.....	5 07
Idem, D. Enrique Navarro Abuja.....	5 07
Idem, D. Luis del Barrio Maya.....	5 07
Idem, D. Luis Romero Amorós.....	5 07
Idem, D. José Guillén Escobar Noriega.....	5 07
Idem, D. Pedro Guadalupe Suárez.....	5 07
Idem, D. Pedro Roira Uriarte.....	5 07
Idem, D. Antonio Fuentes Cervera.....	5 07
Idem, D. Arturo Cebrián Sevilla.....	5 07
Idem, D. Manuel Requejo Herrero.....	5 07
Idem, D. Luis Basarán del Aguila.....	5 07
Idem, D. Gaspar Souza Casani.....	5 07
Idem, D. Fernando Cirujeda Galloso.....	5 07
Capellán, D. Juan García Pardo.....	5 51
Médico, D. Alfredo Torres Munnilla.....	5 25
Médico mayor, D. Salvador Sánchez Escalera.....	4 66
Segundo Teniente, D. Enrique Cortés y Rodríguez de Llano.....	5 07
Idem, D. Antonio Hernández Comes.....	5 07
Idem, D. Raimundo Hernández Comes.....	5 07
Idem, D. Evaristo Almazán Abudo.....	5 07
Idem, D. Antonio Lozano Dema.....	5 07
Idem, D. Alberto Prado Velasco.....	5 07
Idem, D. Feliciano Castellón López.....	5 07
Idem, D. Manuel Sánchez de Linares y García.....	5 07
Total.....	297 22

(Gaceta 3 Julio 98).

Rocaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

	Ptas. Cts.
Recaudación anterior.....	22.992.289 96
Alava.....	27.888 92
Albacete.....	2.675 45
Alicante.....	2.057 77
Almería.....	2.011 75
Avila.....	4 926 42
Badajoz.....	17.087 96
Barcelona.....	133.131 72
Burgos.....	2.524 89
Cáceres.....	1.796 91
Cádiz.....	4.928 48
Castellón.....	2.694 74
Ciudad Real.....	15.008 74
Córdoba.....	4.514 69
Coruña.....	58.652 28
Cuenca.....	1.564 27
Gerona.....	243
Granada.....	26.131 39
Guadalajara.....	284 62
Guipúzcoa.....	14.830 38
Huelva.....	789 20
Huesca.....	377 89
Jaén.....	2.718 49
León.....	383 44
Lérida.....	499 34
Logroño.....	1.003 36
Lugo.....	2.500
Málaga.....	9.633 65
Murcia.....	861 17
Navarra.....	5.457 14
Orense.....	9.399 82
Oviedo.....	380 88
Palencia.....	1.148 92
Pontevedra.....	2.159 95
Salamanca.....	8.507 09
Santander.....	8.235 40
Segovia.....	4.561 30
Sevilla.....	11.923 74
Soria.....	2.130 20

Relación de los Sres. Jefes y Oficiales pertenecientes al batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, y cantidades descontadas á los mismos en el mes de Julio con destino á la suscripción nacional según lo mandado en Real orden circular de 29 de Abril de 1898.

	Ptas. Cts.
Coronel, D. José Araoz Herberos.....	19 14
Teniente Coronel, D. Juan San Pedro y Cea.....	15 30
Comandante, D. José Fernández Getino y Ortega.....	12 75
Idem, D. Gonzalo Velasco López.....	12 75
Capitán, D. José García González.....	7 78
Idem, D. Jesús Molina Hernández.....	7 78
Idem, D. Ricardo García Borrón.....	7 78
Idem, D. Antonio del Barrio Lozano.....	7 78
Idem, D. Adolfo Rius Conejo.....	7 78
Idem, D. Prudencio García Vallejo.....	7 78
Idem, D. Rogelio Villas Barrera.....	7 78
Primer Teniente, D. Mariano Solafraña Barrios.....	5 86
Idem, D. Angel Moreno Osorio.....	5 86
Idem, D. Enrique Luque y Luque.....	5 86
Segundo Teniente, D. Daniel López Montijano.....	5 07
Idem, D. José Bringas de la Bodega.....	5 07
Idem, D. Manuel Delgado Vidal.....	5 07

	Ptas. Cts.
Tarragona.....	545 40
Teruel.....	1.453 32
Toledo.....	13.807 30
Valencia.....	4.478 80
Valladolid.....	8.141 80
Vizcaya.....	18.350 29
Zamora.....	1.406 97
Zaragoza.....	8.109 81
Baleares.....	5.082 66
Canarias.....	5.886 74
TOTAL.....	23.455.128 38

Madrid 2 de Julio de 1898 = El Secretario.

(Gaceta 1.º Julio 98)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular

Excmo. Sr.: Con el fin de que los re-

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo dispuesto por V. I., se ha servido aprobar la distribución del territorio de la Península é Islas adyacentes, en regiones para el servicio de provincias, de la Sección facultativa de montes de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, en la forma que indica el cuadro que á continuación se inserta:

Distribución del territorio de la Península é Islas adyacentes en regiones para el servicio de provincias, de la Sección facultativa de montes de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

NUMERO de orden	PROVINCIAS COMPRENDIDAS EN CADA REGIÓN	Capital de la Región
1	Coruña y Lugo.....	Coruña.
2	Orense y Pontevedra.....	Orense.
3	Oviedo y Santander.....	Santander.
4	Logroño, Soria, Vascongadas y Navarra.....	Logroño.
5	Huesca y Zaragoza.....	Zaragoza.
6	Barcelona, Gerona, Lérida y Baleares.....	Barcelona.
7	León.....	León.
8	Palencia y Burgos.....	Valencia.
9	Zamora y Valladolid.....	Valladolid.
10	Castellón, Teruel y Tarragona.....	Tarragona.
11	Avila, Segovia y Salamanca.....	Avila.
12	Madrid, Guadalajara y Cuenca.....	Madrid.
13	Caceres, Toledo y Ciudad-Real.....	Toledo.
14	Murcia, Alicante, Valencia y Albacete.....	Alicante.
15	Jaén, Granada y Almería.....	Gradada.
16	Badajoz y Huelva.....	Badajoz.
17	Córdoba, Sevilla; Málaga y Cádiz.....	Córdoba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1898

LÓPEZ PUIGSERVER.

Señor.....

(Gaceta 1 Julio 98).

Gobierno Civil

Negociado de Obras públicas.—Expropiaciones

Habiendo espirado el plazo que se fijó en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de Mayo último, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Rozas de Puerto Real deben ser expropiados con motivo de la habilitación del camino vecinal del puente sobre el arroyo de Tórtolas á empalmar con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho contra la mencionada necesidad de la ocupación; he acordado de conformidad con lo preceptuado en el art. 18 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 25 de su Reglamento, declarar la necesidad de la ocupación de

los expresados terrenos para la predicha obra.

Lo que se hace público por este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento de 13 Junio de 1879, para conocimiento de los propietarios interesados, los que deberán concurrir en el plazo de ocho días ante el Alcalde de Rozas de Puerto Real á hacer la designación de Peritos que á cada uno debe representar en las operaciones de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe ser expropiada; en la inteligencia de que si dejaran de hacerlo en el plazo marcado ó los nombrados no reúnen los requisitos que exige la Ley, se entenderá que aceptan y están conformes con el Perito de la Administración.

Madrid 25 de Junio de 1898.—El Gobernador, A. Aguilera.

330.—a.

Tranvías.—Concesión y construcción
Visto el proyecto, instancia y resguardo de constitución de fianza presentados en este Ministerio por D. Gil Meléndez y

Vargas, en nombre y representación de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de esta Corte, solicitando la concesión de dos nuevos ramales con motor eléctrico, que titula de los Barrios del Sur de Madrid y que comprende la primera desde la calle de Toledo, por las de los Estudios, San Dámaso y Embajadores, hasta el final de esta, y la segunda desde la plaza de Anto Martín por las calles de la Magdalena, plaza del Pógrado y calles del Duque de Alba y San Millán, á unirse en la de Toledo con la línea existente en la plaza de la Cebada; esta Dirección general ha resuelto anunciar en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia la petición de la Sociedad antes citada para que puedan presentarse otras mejorándola, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid 20 de Junio de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

330.—u.

(Gaceta 27 Junio 1898.)

Comercio de cereales

CIRCULAR

Dictada por el Gobierno de S. M. el REY (q. D. g.) una circular previniendo se facilite el comercio interior de toda clase de cereales, advierto á los Alcaldes de esta provincia, están en el deber de prestar su más eficaz apoyo y cooperación á este objeto, dando toda clase de facilidades así á los vendedores como á los adquirentes y evitando todo aquello que pudiese tender á prohibir, ni aun á dificultar, las transacciones de estos frutos de primera necesidad.

Del celo y patriotismo de las Autoridades municipales, espero el más exacto cumplimiento de lo prevenido.

Madrid 30 de Junio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

331.—c.

Diputación Provincial

Sesión de 23 de Abril de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron.

Beltrán.—Campo.—Coreuera.—De Blas.—Diez.—Ducacal.—Gómez Vallejo.—Mateo.—Mejía.—Navarro de la Linde.—Noreña.—Negro.—Pozo.—Romero.—Salcedo.—Villanova.—Marqués de la Cima (Secretario).—Pérez Maguín (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó.

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de revoco y arreglo de las fachadas exteriores de esta Casa Palacio y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Ramos Paredes, por la suma de 3.359 pesetas.

Rectificar la concesión de 150 pesetas, hecha por el Sr. Presidente, en favor del vecino de «El Pardo» Enrique Jimé-

nez, para que traslade á Paris ó Barcelona á su hijo, con objeto de que se ponga en curación de la mordedura que le ha causado un perro hidrófobo.

Aprobar la cuenta de 743' 50 pesetas importe de las obras de empapelado y pintado de varios despachos y pasillos de este Palacio provincial, y que se remita al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Autorizar al Sr. Director del Hospital provincial, para que dé un extraordinario en la comida á los enfermos y dependientes del mismo, el día en que se celebre la fiesta de la Comunión Pascual, para lo cual existe crédito en el presupuesto.

Quedar enterada y que pase á la Contaduría á los efectos oportunos, la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del actual, por la que se autoriza el presupuesto adicional al ordinario vigente en la cifra y forma en que fué votado por la Corporación.

Acto seguido el Sr. Salcedo rogó á la Diputación suspendiese la sesión, con objeto de dar una cariñosa y entusiasta despedida á las tropas que han de salir de esta Corte en la tarde de hoy, á defender la honra é integridad de la patria.

El Sr. Romero propuso, y la Diputación acordó, conceder el auxilio de 150 pesetas á un vecino del pueblo de Titulicia para que se traslade á Barcelona con objeto de atender á la curación de varias heridas causadas por un perro hidrófobo. También se acordó que quince músicos de la banda del Hospicio asistan á un pueblo de su distrito en los días 6 y 8 del próximo mes de Mayo.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Salcedo, inspirándose en su reconocido patriotismo, había rogado se suspendiese la sesión y así debía acordarse, con el fin de que la Corporación en pleno asista á despedir á las tropas que van á defender el honor nacional y demostrarles su adhesión.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó de conformidad con dicha propuesta, dejando aplazada hasta el lunes próximo, la resolución de los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente se levantó la sesión.—El Diputado Secretario, Pérez Maguín.

255.—u.

Ayuntamientos

Alameda del Valle

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran terminados y expuestos al público, por término de diez días, los repartimientos de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, como asimismo de la urbana, formado para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99.

Alameda del Valle 27 de Junio 1898.—El Alcalde, Marcos Canencia.

329.—q.

Becerril de la Sierra

Los repartimientos individuales de la contribución territorial y pecuaria y el de urbana correspondiente á esta villa y año económico de 1893 á 99, se halla terminados y expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra 29 de Junio 1898.—El Alcalde, Eduardo Martín.

329.—m.

Campo Real

La matrícula de subsidio industrial y de

comercio de este distrito municipal formada para el ejercicio económico de 1898 á 99, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Campo Real 28 de Junio de 1898.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

329.—t.

Cenicientos

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1898 á 99, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cenicientos 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

329.—o.

Collado Villalba

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal y que regirán en el próximo año económico de 1898 á 99.

Collado Villalba 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, Luis Martínez.

326.—j.

Cubas

Los repartimientos de la contribución sobre la riqueza territorial, pecuaria y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cubas 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Manuel Martín Crespo.

329.—e.

Majadahonda

Por terminación de contrato se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el sueldo de 700 pesetas anuales, las cuales se satisfarán de fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistencia facultativa gratuita á 18 familias pobres, que se designen por este Ayuntamiento y demás condiciones que abraze en el expediente que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes—que precisamente han de poseer el título de Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirujía,—dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía presidencia hasta el 11 de Agosto próximo.

Además de la Titular queda en libertad el agraciado de ejecutar iguales con los restantes vecinos clientes, que ascienden á 205 próximamente. La población es sana y de inmejorables condiciones climatológicas, y dista 18 kilómetros de la Villa y Corte, y 3 kilómetros de la estación de las Rozas en la línea del ferrocarril del Norte.

Majadahonda 24 de Junio de 1898.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino.

328.—n.

Navalcarnero

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta Villa para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navalcarnero 28 de Junio de 1898.—El Alcalde accidental, Juan Márquez.

329.—p.

Pozuelo de Alarcón

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, á fin de que dentro del expresado plazo, pueda ser examinado por los contribuyentes á los efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón 18 de Junio 1898.—El Alcalde, Narciso Pérez.

325.—j.

Puebla de la Mujer Muerta

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1898 á 99, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan enterarse de sus respectivas cuotas, y producir las reclamaciones pertinentes en término de ocho días.

Puebla de la Mujer Muerta 16 de Junio de 1898.—El Alcalde, Marcos Martín.

325.—i.

Sevilla la Nueva

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la riqueza urbana, para el año de 1898 á 99, con el fin de que en dicho término, se presenten cuantas reclamaciones se consideren procedentes; pues trascurrido dicho plazo no serán oídas por fundadas que sean.

Sevilla la Nueva 24 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pablo Errejón.

329.—n.

Talamanca

D. Angel Simón y Pinto, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Talamanca.

Certifico: Que en el libro donde se inscriben las actas que celebra el Ayuntamiento y Junta municipal en el año de la fecha, al folio 10 vuelto, se halla la que sigue:

Acta de discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta villa que habrá de regir durante el ejercicio económico de 1898 á 99 y su período de ampliación, conforme á lo dispuesto por el art. 132 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

En la villa de Talamanca, á 17 de Junio de 1898, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, y constituido en sesión pública, con asistencia de los Sres. Concejales D. Félix Moro, D. Rufo Alonso y D. Zacarías González, y adjuntos Asociados D. José María Martín, D. Juan Sama, D. Cecilio Lázaro, D. Felipe Asenjo, D. Vicente Soria, D. Agapito Martín Pelayo, D. Lúcio Antón y D. Manuel García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martín, se explicó nuevamente el objeto de la reunión, indicado ya en las papeletas ó cédulas de convocatoria y en los anuncios publicados al intento, haciendo ver el Sr. Presidente que habiendo permanecido expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal de este distrito para 1898 á 1899, que formado por la Comisión aprobó el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 28 de Mayo próximo pasado, con las modificaciones que aparecen hechas en dicho proyecto, y cumplidas todas las formalidades preliminares que prescribe la Ley, se estaba en el caso de proceder á su discusión y votación definitiva, para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus antecedentes y comprobantes.

Enterados previamente dichos señores, por íntegra lectura de las disposiciones que

contiene sobre la materia la mencionada ley Municipal, en cuanto puede aplicarse al caso, se procedió al examen, discusión y votación definitiva de los gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el ejercicio del año económico inmediato, verificándolo por capítulos y artículos y partida por partida, sin que hicieran alteración alguna, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas.	Cts.
Presupuesto de ingresos.			
1.º	Propios.....	3.512	24
2.º	Montes.....	1.500	
3.º	Impuestos.....	1.000	
4.º	Beneficencia.....	127	25
5.º	Instrucción pública....	*	
6.º	Corrección pública....	*	
7.º	Extraordinarios.....	*	
8.º	Resultas.....	*	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.612	97
10.	Reintegros.....	*	
TOTAL DE INGRESOS...		10.752	46
Presupuesto de gastos			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.013	
2.º	Policía de seguridad...	10	
3.º	Policía urbana y rural..	160	
4.º	Instrucción pública....	1.477	50
5.º	Beneficencia.....	96	
6.º	Obras públicas.....	125	
7.º	Corrección pública....	1.010	
8.º	Montes.....	*	
9.º	Cargas.....	4.812	16
10.	Obras de nueva construcción.....	*	
11.	Imprevistos.....	110	
12.	Resultas.....	2.938	80
TOTAL DE GASTOS..		13.692	46
RESUMEN			
Importan los ingresos.....		10.752	46
Idem los gastos.....		13.692	46
DÉFICIT.....		2.940	

En tal estado, visto el déficit de 2.940 pesetas que resultan del presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año económico de 1898 á 99, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 2.940 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que mejor debían establecerse que ofrecieran dicha cantidad y fueran adaptables á las circunstancias especiales de la población.

Discutido ampliamente el asunto, y teniendo en cuenta la Municipalidad que sobre el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo, no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100, según la Real orden de 4 de Marzo de 1876, ni aunque se permitiera sería conveniente, por lo exce-

sivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña de todas clases que se hagan en esta localidad durante el próximo ejercicio, cuyos dos artículos consienten el gravamen de 50 céntimos de peseta los 100 kilos de paja, ó sea medio céntimo cada kilogramo, y el de 20 céntimos también cada 100 kilos de leña, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 500.000 kilos de paja y 225.000 ídem de leña; produciendo lo primero 2.500 pesetas, y lo segundo 443, que unido todo hace la suma de 2.943 pesetas, esto es, tres pesetas más que el déficit resultante en el presupuesto votado.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 17 del actual para cubrir el déficit de 2.940 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, á saber:

ESPECIES	Consumo	Precio medio los	Derechos en los	Producto anual
	calculado	100 kilos	100 kilos	calculado
	Kilogr.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas
Paja de todas clases.....	500.000	3	0 50	2.500
Leña ídem ídem.....	225.000	1	0 20	443
TOTAL.....	*	*	*	2.943

Talamanca 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Martín.—El Secretario, Angel Simón. 318.—g.

Torrejón de Velasco

Los repartimientos de contribución por rústica y pecuaria y de urbana de esta villa para el ejercicio próximo, se encuentran terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean conducentes.

Torrejón de Velasco 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, Angel Martín. 328.—i.

Valdemanco

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, correspondientes á este término municipal y año de 1898 á 99, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, para que durante dicho término se hagan contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Valdemanco 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, P. O., Roque Serrano. 326.—r.

Valdelaguna

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa por concepto de rústica y pecuaria para 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Valdelaguna 24 de Junio de 1898.—El alcalde, Florentino Pascual. 326.—t.

Valdemorillo

Se halla terminada y expuesta al público para oír reclamaciones, por término de ocho días, la matrícula industrial de esta

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de diez días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y que una vez transcurrido este plazo, se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 4.ª de dicha disposición.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los Sres. Concejales y Asociados, de que yo, el Secretario, certifico.—Francisco Martín.—Félix Moro.—Rufo Alonso.—Zacarias González.—José María Martín.—Juan Lama.—Cecilio Lázaro.—Felipe Asenjo.—Agapito Martín Pelayo.—Vicente Soria.—Lucio Antón.—Manuel García.—El Secretario, Angel Simón.

La precedente acta concuerda bien y fielmente con su original. Y para que conste expido la presente que, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, firmo en Talamanca á 18 de Junio de 1898.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Martín.—El Secretario, Angel Simón.

villa para el año económico de 1898 á 99.

Valdemorillo 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Atanasio Hernández. 320.—a.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1898-99 se halla expuesto al público, por término de quince días, según previene el art. 146 de la ley Municipal.

Valdemorillo 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Atanasio Hernández. 320.—f.

Los repartimientos de la contribución correspondiente á las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1898 á 99, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Atanasio Hernández. 321.—r.

Velilla de San Antonio

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1896 á 97, se hallan fijadas por el Ayuntamiento y expuestas al público por término de quince días, para que puedan ser revisadas por quien con derecho quiera hacerlo y hacer también dentro de dicho plazo, las reclamaciones que crean pertinentes.

Velilla de San Antonio 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benito Díaz. 325.—o.

Valdilecha

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdilecha 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, V. Gómez. 324.—m.

Villaconejos

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta villa para el año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de que se a examinada y presenten las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaconejos á 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro de Blas. 321.—s.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el año económico de 1898 á 99, á fin de que sea examinado y oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, lo cual, pasado dicho período, no se admitirá ninguna.

Villaconejos á 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro de Blas. 321.—t.

Villamanrique

Se hallan terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, formados para el año próximo económico de 1898 á 99, quedando desde este día expuestos al público hasta el 28 de los corrientes, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Villamanrique de Tafo 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Valentín Melgar. 321.—u.

Villanueva de la Cañada

El repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Severiano Servano. 321.—v.

Villanueva de Perales

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución por riqueza rústica y pecuaria, para el año de 1898 á 99, de este término, para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan enterarse y reclamar de agravio si lo hubiere.

321.—x.

También se halla formado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución por riqueza urbana para el año de 1898 á 99 de este término, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan enterarse y proceder á hacer la reclamación que crean oportuna, si fuese de justicia.

Villanueva de Perales 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Román. 321.—y.

Villanueva del Pardillo

Se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, dotada anualmente, con la cantidad de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 20 familias pobres, pudiendo el Facultativo hacer iguales con los vecinos pudientes; la población que consta de 140 vecinos, es sana y dista seis kilómetros de la estación de Las Rozas, línea del Norte.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Villanueva del Pardillo 19 de Junio de 1898.—El Alcalde, Santos Veloquia.

318.—h.

Villa del Prado

Confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, los repartos de contribución para el año económico de 1898 á 99, sobre la riqueza imponible de este término, rústica, pecuaria y colonia y el de urbana, los mismos quedan expuestos al público, por término de ocho días, para admitir las reclamaciones que se presenten.

Villa del Prado 22 de Junio de 1898.—Joaquín Requilon.

324.—n.

Zarzalejo

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y la de urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones; transcurridos los cuales no serán atendidas.

Zarzalejo 26 de Junio de 1898.—El Alcalde, Alejo Herranz.

326.—s.

Providencias judiciales**Juzgados militares****MARDID**

D. José Antonio Vicente é Ibáñez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la primera Región.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Félix Alvarez García, natural de Ontgola, hojalatero y á Juliana Palomar, conocida del anterior, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado, calle de Tetuán, núm. 20, segundo, de diez á once de la mañana, en día no festivo, para declarar como testigos en diligencias que se instruyen por reyer-ta y lesiones leves.

Madrid 29 Junio 1898.—Antonio Vicente.

330.—s.

CORUÑA

D. Ramiro Bermúdez de Castro, Comandante de caballería y Juez instructor permanente de la octava Región, y en el sumario seguido en averiguación del paradero de los intereses que á su fallecimiento haya dejado el Cabo regresado de Cuba, Francisco Pichel Expí.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo, al soldado regresado de Cuba, Manuel Domínguez Incógnito, que desembarcó el día 2 de Febrero, del vapor Correo, Ciudad de Cádiz, para que en el término de diez días á contar desde el de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia Madrid, donde fué á fijar su

residencia, comparezca en este Juzgado, sito en el paseo de la Dársena, núm. 24, ó en el mas próximo á su residencia, para prestar declaración en dicho sumario, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña á los veintres días del mes de Junio de 1898.—Ramiro Bermúdez de Castro.

330.—r.

D. Ramiro Bermúdez de Castro, Comandante de Caballería y Juez instructor permanente de la octava Región y en el sumario seguido en averiguación del paradero de los intereses que á su fallecimiento haya dejado el Cabo regresado de Cuba, Francisco Pichel Expí.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo, al soldado regresado de Cuba, José Vázquez Otero, que desembarcó el día 2 de Febrero, del vapor Correo Ciudad de Cádiz, para que en el término de diez días á contar desde el de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, donde fué á fijar su residencia, comparezca en este Juzgado, sito en el paseo de la Dársena, núm. 24, ó en el más próximo á su residencia para prestar declaración en dicho sumario pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña á los veintitres días del mes de Junio de 1898.—Ramiro Bermúdez de Castro.

330.—r.

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

D. Manuel Gaya y Matute, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á María Dolores García Escudero, hija de María y de Pedro, de treinta y ocho años, soltera, natural de Valladolid, con domicilio en el barrio de las Cambroneras, número 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Junio de 1898.—Manuel Gaya.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

330.—h.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 28 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso en los autos promovidos por doña Luisa Vilaplana y Martín, mayor de edad, vecina de esta capital, sobre declaración de heredera abintestato de su marido D. Eugenio Valor Vilaplana, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Alcoy, Capitán retirado, y vecino que fué de esta Corte, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin tes-

tar y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que su cónyuge á la herencia de D. Eugenio Valor Vilaplana para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 30 de Junio de 1898.—José Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

6.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 16 del actual, en el sumario que se instruye por hurto á Alfonso Guerrero Sánchez, de veintinueve años de edad, natural de esta Corte, soldado regresado de Cuba por enfermo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Junio de 1898.—Ponce de León.—El Escribano, Esteban Unzueta.

330.—1.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 25 del actual en el sumario que se le instruye por hurto de 1.000 pesetas en reloj de níquel, se cita á Aniceto López Martínez, de diez y ocho años, soltero, natural de Huete, Cuenca, sirviente, residente accidentalmente en esta Corte, ignorándose su paradero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración en la causa antes expresada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Junio 1898.—V.º B.º—Ponce de León. El Escribano, Esteban Unzueta.

330.—j.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Pascual Alonso Ejarque, de veintinueve años, soltero, industrial, natural de Madrid, de donde ha sido vecino, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de este partido á sufrir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en la causa instruida contra el mismo y otro por disparo de arma de fuego y lesiones, á Marcelino López Izquierdo, en término

de Villaverde, la tarde del 18 de Agosto de 1896; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho Pascual Alonso; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 23 Junio de 1898.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

324.—s.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente hago saber: Que á las ocho de la mañana del día 19 del actual, fué hallado dentro de una choza, extramuros del pueblo de Valdemoro, el cadáver de un mendigo como de sesenta años de edad, bien nutrido, de estatura regular, cara redonda, color moreno, nariz algo aplastada, boca regular, labios gruesos, barba larga como de unos quince días, pelo cano, y cuello corto, que vestía blusa vieja á rayas azules y blancas, pantalón de pana color pardo por el uso sugeto á la cintura con una cuerda de esparto, boina azul, botas negras de becerro, una manta á cuadros blancos y café y un capote, todo, excepto la manta, muy usado.

A pesar de las diligencias practicadas al efecto, no ha sido posible conseguir la identificación, en vista de lo que, y en el sumario que se instruye con tal motivo, he acordado publicar este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, citando á cuantas personas puedan deponer acerca de dicho extremo, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar la correspondiente declaración.

Dado en Getafe á 25 de Junio de 1898.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Maximiano Díaz.

327.—i.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo, al procesado Juan Uribe Gómez, de veintiocho años, soltero, perfumista, hijo de Julián y de Juana, natural y vecino de Huércal Obera, Almería, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Almería, se presente en la Cárcel de este partido, por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por lesiones por imprudencia al niño Andrés Correas Benavente, en esta villa; bajo apercibimiento sinó lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 28 de Junio de 1898.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.—Es copia.—Camilo García.

330.—p.

D. Aquilino Muñoz Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Baldomero Cánovas García, de veinte y cinco años, soltero, ebanista, hijo de Francisco é Isabel, natural de Oran (Argelia) y vecino de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se presente en la Cárcel de este partido ó en la celular de Madrid, por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por lesiones á Justo Postigo Martínez; bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan en cualquiera de las Cárceles antes referidas, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 28 de Junio de 1898.—Aquilino Muñoz.—P. S. M., Camilo García.—Es copia.—Camilo García.

330.—o.

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas ocasionadas en la causa contra Maximino Manzano Sáenz González por lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo que con su descripción y tasación son los siguientes:

En término de Robiegordo Pesetas.

- 1.ª Una tierra titulada Huerta de Abajo, de haber una fanega sembradura de centeno; linda al Saliente, Arroyo del Valle; Mediodía, pradera de Cayo González; Poniente, Pedro Moreno, y Norte, Arroyo del pueblo; tasada en cuarenta pesetas..... 50
- 2.ª Otra en el Rodeo, de haber un celemin sembradura de centeno; linda al Saliente, tierra de Aniceto Ramírez; Mediodía calleja; Poniente, Antero Martín, y Norte, Lázaro Sáenz; tasada en diez pesetas..... 10
- 3.ª Otra el Monjón, de haber un cuartillo de sembradura de centeno; linda al Saliente calleja de los Mojones; Mediodía, Dionisio González; Poniente, Dionisio Encinas, y Norte, Tomás Ramírez; tasada en cinco pesetas..... 5
- 4.ª Otra en las Longañas, de haber un celemin sembradura de centeno; linda al Saliente, tierra de Santiago Gutiérrez; Mediodía, Marcelino del Pozo; Poniente, Agustín Arias, y Norte, Francisco Gutiérrez; tasada en diez pesetas..... 10
- 5.ª Otra en los Hoyos de mismo rodeo, de haber dos celemines, linda al Saliente, Federico Gutiérrez; Mediodía, Eugenio Sáenz; Poniente, José Martín, y Norte, Benito Sáenz; tasada en diez pesetas..... 10
- 6.ª Otra en los Prados de Portales, de haber cinco celemines; linda al Saliente, tierra de Eugenio Gutiérrez; Mediodía, cañada; Poniente, Atanasio Aranda, y Norte, Baldomero Moreno; tasada en quince pesetas..... 15
- 7.ª Una tierra en Provizoso, de haber cuatro celemines: lin-

Pesetas

- da al Saliente, Arroyo Alguera; Mediodía, Valentín Gutiérrez; Poniente, Gregorio Gutiérrez, y Norte, Miguel Cerezo; tasada en cinco pesetas... 5
 - 8.ª Otra Peñas del Gato, de haber un celemin: linda al Saliente, Florentino Jiménez; Mediodía, Abdón Martín; Poniente, José Martín, y Norte, Pedro Martín; tasada en dos pesetas..... 2
 - 9.ª Otra alto del Matazo, de haber tres celemines de centeno: linda al Saliente, Eugenio Gutiérrez; Mediodía, Julián Gutiérrez; Poniente, Dionisio Jiménez; y Norte, Victoriano del Pozo; en dos pesetas..... 2
 10. Otra Llano Herrero, de haber nueve celemines de sembradura de centeno: linda Saliente, camino de Horcajo; Mediodía, Prado de Eustaquio del Pozo; Poniente, Tiburcio del Pozo y otros, y Norte, María González; tasada en quince pesetas..... 15
 11. Un prado en los Puntales, de cuatro celemines: linda Saliente, camino de Horcajo; Mediodía, Eustaquio del Pozo; Poniente común, y Norte, Valentín Gutiérrez; tasada en setenta y cinco pesetas..... 75
 12. Dos suertes ó acciones iguales de las 98 en que se considera la Dehesa titulada de Majafrades, en proindiviso con las otras 96 que corresponden á varios vecinos de Robiegordo, situada en término de Somosierra; poblada de retamas, piermos, que ocupa en junto 122 hectáreas, y linda Norte toda la finca terreno enajenado por el Estado, Mediodía, entrada y mojonera de Cerra Lobero; y cañada que por el arroyo de Santo Domingo dirige á Castilla; Levante, tierras que labran vecinos de Somosierra y paso de Cañada del arroyo Alguera á los Llanos, y Poniente, terrenos enajenados por el Estado, tiene pastos y monte y algo de labor; tasadas setenta y cinco pesetas..... 75
 13. Una casa en la calle de la Sombra, de construcción ordinaria, no tiene número, y ocupa una extensión superficial de 31 pies de largo por 11 y medio de ancho: linda derecha entrando con la de Salustiano González; espalda, la de Antonio Ballesteros; é izquierda, solar de Pedro Jiménez, tasada en cuatrocientas pesetas... 400
- Finca en término de Horcajo*
14. Una tierra en el Llano de la Puebla, de haber dos fanegas: linda al Saliente la de Francisco Almide; Mediodía, la de Venancio González; Poniente, Vereda y Norte, herederos de Eusebia Arias; en cincuenta pesetas..... 50
 15. Otra en el pradillo, tocando con el Prado del Sordo, de una fanega: linda Saliente, tierra de Felipe Sáenz; Mediodía y Poniente, la de Julián Gutiérrez; y Norte, la de Vicenta Gutiérrez; en veinticinco pesetas..... 25
 16. Otra tierra en la cabeza del Vallueco, de una fanega: linda Saliente, la de Francisco Gutiérrez; Mediodía, la de Domingo Jiménez; Poniente, la de Valentín Gutiérrez, y Norte, herederos de Eugenio del Pozo; en veinticinco pesetas... 25
 17. Y otra en los cercados, de dos celemines: linda Saliente cañada, Mediodía, la de Julián Martín Cerezo; Poniente, la de Valentín Martín; y Norte la de Marcelino del Pozo; en veinticinco pesetas..... 25

Total 799

Para su remate se ha señalado el día 21 del próximo mes de Julio, á las once de su mañana en este Juzgado, con las formalidades de los artículos 1.500 y 1.503 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes, siendo condiciones las de que no existiendo títulos, los rematantes los suplirán de su cuenta y además será de su cargo el otorgamiento de la escritura, sin perjuicio de que puedan indemnizarse de uno y otro del sobrante si resultare cubierto coste, las atenciones de los autos, y en todo caso, contra el procesado.

Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse, se fija el presente.

Dado en Torrelaguna á 25 de Junio de 1898.—Luis Gallinal.—Ante mí, Luis F. Almazan. 328.—r.

Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

No habiendo tenido la publicidad reglamentaria el anuncio suscripto por esta Comisaría con fecha 3 del actual, con objeto de contratar por un año y un mes más así conviniera á la Administración militar, el lavado de ropas de camas de la expresada Factoría, cuya segunda convocatoria se había anunciado para el día 13 de Julio próximo, se hace saber que se suspende este acto, y con arreglo á lo prevenido por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército del primer Cuerpo, se verificará la convocatoria en la misma forma, condiciones y modelo de proposición que en aquel se anunciaba, el día 20 del citado mes y año, á las once de la mañana.

Alcalá de Henares 28 de Junio de 1898.—El Comisario de guerra Interventor, Juan de Osoariz. 330.—b.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Emilio Atienza de la Rubia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
200	D. Antonio Nicolás Anabitasta, una viña tinta de una fanega y dos celemines, en los Rodillos: linda S. y M., Manuel Hernández.....	1.080	
212	D. Venancio Bendicho, una viña en la Cabada, de una fanega: linda, Mariano Rodríguez y vecinos de Valdelaguna.....	400	
352	D. Antonio Haro, una tierra secano alto en los Rodillos, de una fanega y seis celemines: linda por los cuatro vientos, con vecinos de Valdelaguna.....	165	
»	Una viña en Valviejo, de nueve celemines: linda con el camino..	562	40
385	D. Pedro Morate, una tierra secano alto de Encima de la Tejera, de dos fanegas: linda, Tomás Sánchez.....	102	
389	D. Miguel Martínez, una tierra secano alto en el sitio de la Tejera, de una fanega y seis celemines: linda, Gabriel Gutiérrez..	270	
401	D. Eusebio Montero, una tierra en la Magdalena, de seis celemines: linda por los cuatro vientos, con vecinos de Chinchón y Colmenar.....	55	
423	D. Roque Ortega, una viña blanca de nueve celemines de segunda y tercera, al sitio llamado de Managuas: linda S., camino, y M., Julián Pulido.....	2	5
425	D. Tomás Ortiz de Zárate, una viña tinta en los Rosales: linda, José Domingo Recas.....	504	20
»	Otra en los Parrales, tinta y blanca, de una fanega: linda por todos vientos, con vecinos de Chinchón.....	200	
433	D. José Pintado, una viña en Managuas, de dos fanegas, de segunda: linda por todos vientos, con cerros.....	800	
440	D. Nicasio Pérez García, una viña blanca en el Socorro, de dos fanegas, de tercera: linda, con Telesforo González.....	220	
457	Doña Eulogia Palacios, una tierra secano en la Magdalena, de nueve celemines: linda, viuda de Cirilo Panadero.....	82	40
»	Otra en los Rodillos, de una fanega: linda; Eugenio Hernández.	55	
484	D. Nicolás Ruiz, una tierra secano alto en el sitio de las Navas, de cuatro fanegas: linda, Juan Oreja.....	220	
493	D. Ignacio Serrano Casado, una tierra en el Mojón del Pedernal, de cuatro fanegas, de cuarta: linda, con vecinos de Chinchón.	220	
498	D. Aquilino Sánchez, una tierra secano alto en la Fuente del Rulo, de una fanega, de segunda: linda, Andrés Gil.....	180	
»	Una viña de primera en la Cañada del Bosque, de tres celemines: linda, Julián Rubio.....	168	80
501	D. Quintín Sánchez, una tierra en los Ruzagones, de una fanega: linda S., Lucio Higuera; M., Mariano Miera; P. y N., cerros.	102	
531	D. Eusebio Santos, una tierra secano en los Parrales, de siete fanegas; de 400 estadales: linda S., Gilberto y Graciano González; M., Jesús Camacho; P., carretera, y N., lindero de los Caballeros.....	1.260	
556	D. Máximo Ortiz de Zárate, una viña tinta en Vulfuo, de una fanega y seis celemines: linda S., camino; M. y P., José Higuera, y N., Zoilo Prieto.....	825	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 7 de Julio de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL*, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdelaguna á 3 de Junio de 1898.—El Agente ejecutivo, Emilio Atienza.

312.—j.